
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 1/2.006

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. DIEGO MANUEL GALINDO RUIZ

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a ANGELES LOPEZ RUEDA

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN ANTONIO GALAN BRUNO

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretario-General

D. LUIS GOMEZ MERLO DE LA FUENTE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20.13 horas** del día **23 de Febrero de 2.006** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción de D^a M^a Pilar Caballero Baeza y D. Pedro A. Cuevas Lerma, que justificaron su ausencia, y D. Ignacio Chica Criado, que no justificó su ausencia a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2.005.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 24 de Noviembre y extraordinaria de 28 de Diciembre de 2.005.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron diez de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 24 de Noviembre y extraordinaria de 28 de Diciembre de 2.005.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

En este momento de la sesión y siendo las 20.15 horas, se incorpora a la misma el concejal D. Pedro A. Cuevas Lerma.

SEGUNDO: PROPUESTA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN LA PROVINCIA DE JAEN.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de una Andalucía con fuertes desequilibrios territoriales y sociales, la provincia de Jaén es uno de los máximos exponentes. Nuestra provincia viene padeciendo una fuerte discriminación económica y social que, incluso la propia vicepresidenta del Gobierno, Sra. María Teresa Fernández de la Vega, ha venido a reconocer la necesidad de poner en marcha un plan especial para la provincia de Jaén, sostenido en un mayor nivel de inversiones públicas.

Uno de los campos en que más palpable es esta discriminación que sufre nuestra provincia es el transporte ferroviario, que viene recortándose año tras año, haciendo más difícil el desarrollo de la provincia y la comunicación de ésta con el resto de Andalucía, el Levante y Madrid.

La provincia de Jaén sigue sufriendo las consecuencias de políticas ferroviarias muy injustas, que los diversos gobiernos llevan desarrollando desde hace 20 años.

En ese periodo de tiempo se han recortado el 70% de los trenes que pasaban por las estaciones más importantes de la provincia y no se han mejorado las infraestructuras ferroviarias, ni se han producido inversiones importantes en esta materia.

Lamentablemente, la empresa RENFE OPERADORA, aunque mantiene su condición pública, tiene como único criterio marcado la rentabilidad económica, por supuesto a cambio de recortes en los servicios que presta a la sociedad.

Si la gestión de RENFE OPERADORA hubiese ido encaminada a ofrecer mejores servicios, aglutinarlos para ofertar la posibilidad de desplazamiento en cualquiera de ellos (AVE, Regionales, Grandes Líneas, Cercanías) y la posibilidad de conexión entre los mismos, estaría en condiciones de ofrecer el servicio público que todos merecemos. El problema es que ocurre lo contrario, RENFE OPERADORA está dividida en Unidades de Negocio (Circulación, Grandes Líneas, Cargas, Transporte Combinado, Estaciones Comerciales, Cercanías, Regionales, Alta Velocidad, etc), aparentemente empresas autónomas, con rendición de cuentas independiente unas de otras, y con el

objetivo común de la rentabilidad económica, de ahí que no sean capaces de buscar combinaciones para ofrecer el mejor servicio público.

La empresa pública debería ser capaz de conjugar eficiencia, eficacia, economía con beneficio social, vertebración y cohesión territorial, debiendo ser éste el principal objetivo a conseguir.

La ejecución de proyectos vinculados con el ferrocarril llevan una gran lentitud y hoy nadie está en condiciones de asumir los plazos en los que se acabarán obras importantes que llevan ya más de 4 años ejecutándose, por lo que es imprevisible el final de esta marginación que sufre la provincia de Jaén.

Por si todo esto fuera poco, aún hoy seguimos amenazados con la eliminación de más servicios ferroviarios que atraviesan la provincia, como el Arco García Lorca en su rama de Barcelona a Granada y Almería, el intercity de Madrid a Málaga y el Expreso de Madrid a Algeciras, que afectaría directamente a poblaciones como Vilches, Linares-Baeza, Espelúy, Andújar, Jódar, Cazorla, etc; e indirectamente al resto de la provincia.

A esto habría que sumar otros hechos consumados, como el cierre nocturno de la estación de Espelúy desde el 1 de enero, y el hecho de que a pesar de que los regionales de Madrid a Jaén, llevan más de 2 años efectuando parada en nuestro pueblo, sigamos sin unas instalaciones dignas para utilizar este servicio.

Por otra parte, en este periodo de tiempo, el transporte de mercancías ha disminuido un 80%, incrementándose lógicamente hasta cotas alarmantes por carretera, con las nefastas consecuencias de todos conocidas.

No queda duda alguna entre la sociedad jiennense, que esta política está favoreciendo los desequilibrios que sufre nuestra provincia y que en absoluto favorece el desarrollo económico y social.

El Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, deben impulsar actuaciones en defensa del ferrocarril para nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.- Instar la Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, a que en el marco de sus competencias y en la perspectiva de la defensa del ferrocarril en la provincia de Jaén:

- a) Paralicen cualquier recorte de servicios ferroviarios actualmente en funcionamiento en la provincia de Jaén.
- b) Fijen un calendario para la ejecución de proyectos ferroviarios, que definitivamente acaben con la marginación que sufre la provincia y permita la

puesta en funcionamiento de nuevos servicios ferroviarios con prestaciones modernas y de calidad, para la comunicación con Granada, Córdoba, Sevilla, Madrid y el Levante.

- c) A que en dicho calendario se fijen las necesidades de inversiones y el compromiso de la financiación pública.
- d) A que en estos proyectos se incluya la construcción de un Apeadero en Mengíbar, dotado de los servicios básicos necesarios para su función.

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, así como a los sindicatos ferroviarios, a la Cámara de Comercio de Jaén y al Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que después de todo se ha hecho posible el plan activa para Jaén, pero a pesar del referido plan, tenemos experiencia de que se dijo por Chaves que en el 2007 todas las capitales andaluzas estarían conectadas por ferrocarril, pero a pesar de esto observamos que se están tomando medidas que suponen un recorte de los servicios de la Estación de Espeluy.

Posteriormente intervino D. Juan A. Galán Bruno, quien indicó que estamos conformes con lo que se propone, pero quizás todos los problemas de Jaén no se resuelven con lo indicado en su exposición de motivos de la Moción. Efectivamente en todos los programas electorales se indican que se deben de cumplir los objetivos en materia de Renfe. Nosotros somos escépticos con el Plan Activa, pero estamos conformes con lo propuesto por I.U y votaremos a favor.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que quiero puntualizar que la política ferroviaria no es de la Junta, pero tenemos que indicar que está muy dejada y olvidada. Estamos viendo que se están haciendo unas infraestructuras actuales y sin embargo no se sabe todavía para qué van a servir.

A continuación intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien indicó que la política ferroviaria no depende de la Junta de Andalucía, sino que depende del Ministerio de Fomento. Ahora se está reactivando después de 8 años que el Partido Popular gobernó sin hacer nada al respecto.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que es conocido notoriamente por todos, la necesidad ferroviaria de la provincia. Hay que reconocer que a cambio de abandonar el ferrocarril se ha mejorado el transporte de carretera. Hay que decir que casi todo lo que planteas en referencia a este asunto está recogido en el Plan Activa para la Provincia de Jaén. Sobre el apeadero de Mengíbar estaba todo cerrado con el anterior Director General de Regionales, de tal manera que se

rehabilitaba poniendo el ayuntamiento la mano de obra y RENFE los materiales. Nos encontramos que cuando hay que firmar el convenio se producen las separaciones dentro de Renfe. La idea es que todo el solar del entorno y la vía de acceso lo adecuaba el Ayuntamiento. Hasta la fecha de hoy no nos han contestado, pero lo de la Estación de Mengíbar está más próximo, que los objetivos indicados en la propuesta porque la llevamos trabajando más tiempo. Sin embargo, estamos conformes con lo expuesto por el Grupo de Izquierda Unida y votaremos a favor. Entiendo que estas mociones son buenas para hacer llevar a cabo a las Administraciones titulares de nuestras preocupaciones y necesidades. Dado el asunto como se encuentra actualmente, parece que hacer algo, sin embargo como paso previo mantendremos nuevas visitas y sino hacen caso procederemos en consecuencia.

Seguidamente intervino D. Juan A. Galán Bruno, quien manifestó que esta provincia sufre un bloqueo sistemático por parte de la Junta de Andalucía. Para ello me remito a que es la provincia con menos inversión de la Junta de Andalucía y efectivamente conozco que la política ferroviaria es del Estado. La provincia de Jaén es la que de forma sistemática recibe menos inversiones de la Junta en referencia a la primera parte de la exposición de motivos de la propuesta de Izquierda Unida.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 265 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Decreto de la Alcaldía nº 265 de 25 de Noviembre de 2.005, cuyo contenido es:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 12 de Agosto de 2005, se estableció permuta de “cosa futura” a la Mercantil ACURBE, de un solar municipal a cambio de un futuro auditorio municipal, estableciéndose en el punto 2º, que la cantidad para la equivalencia de valores es de 33.125,68 €.

Puesto de manifiesto por los Servicios Técnicos, mediante informe de 24 de Noviembre de 2005, que esta diferencia de valores, no es la correcta ya que se

aprecia un error aritmético de la simple resta de diferencia de valores, siendo la equivalencia de valores de 33.098,68 €.

En virtud del informe indicado y de la necesidad de aclaración de este extremo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, a los efectos de la toma de razón,

VENGO A RESOLVER:

1º.- Rectificar el error aritmético de la equivalencia de valores sobre la permuta de cosa futura, acordada en sesión plenaria de 12-08-2005, de tal manera que en vez de ser 33.125,78 €, debe de ser 33.098,68 €.-

2º.- Dar cuenta del presente Decreto para su ratificación, al Pleno de la Corporación, comunicándose a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.”

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar y Ratificar el Decreto de Alcaldía 265/2004 de 25 de Noviembre relativo a la rectificación de error aritmético de la equivalencia de valores sobre la permuta de cosa futura, acordada en sesión plenaria de 12-08-2005.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde y sin producirse intervención alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, CON CARGO AL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL AÑO 2.006.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Orden de 29 de Diciembre de 2.005, publicada en el BOJA nº 11 de 18 de Enero de 2.006, por la que se regulan subvenciones para entidades locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el

procedimiento ordinario la consejería de gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2.006.

Considerando que este Ayuntamiento se encuentra muy interesado en la solicitud de diversas subvenciones que vienen recogidas en la citada orden.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar y acogerse a las líneas subvencionadas que vienen recogidas en la Orden de 29 de Diciembre de 2.005, por la que se regulan subvenciones para entidades locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Segundo.- Hacer constar el compromiso de este Ayuntamiento para aportar la cantidad no subvencionada.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que se propone acogernos a esta subvención dentro de varios proyectos, entre ellos la construcción de una zona de archivos en el Ayuntamiento para obras, por ello, vamos a aprovechar para que el espacio que disponemos quede más confortable.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que para la reforma de edificios públicos, pero se tiene que acogerse a esta subvención.

Seguidamente intervino D. Juan A. Galán Bruno, quien manifestó que vamos a acogernos a esta subvención.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4/2005, DE MODIFICACION Y DELIMITACION DE LOS SECTORES SAUI-2 Y SAUC.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 4/2005 del Planeamiento General de Ordenación Urbana de los Sectores SAUI-2 y SAUC, en sesión plenaria celebrada el día 30 de Marzo de 2005, redactada a instancia de la Calderería La Magdalena, S.L., por el Arquitecto D. Miguel Barranco Torres, cuyo objeto es la modificación y nueva delimitación de los sectores SAUI-2 y SAUC.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de 9 de Mayo de 2005, en el Diario Jaén de 23 de Abril de 2005 y en el Tablón de Edictos de la Corporación, y transcurrido el citado plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones por cualquier persona física o jurídica que estimaran pertinentes.

Informado por el Sr. Secretario en fecha 21 de Marzo de 2.005, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, así como por parte de los Servicios Técnicos municipales la referida modificación puntual, en informe de fecha 21 de Marzo de 2005.

Remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se remite informe en el que se pone de manifiesto la necesidad de aclarar las superficies recogidas en el documento de modificación puntual de los sectores SAUI-2 y SAUC afectados por la misma, ya que se observan diferentes a las establecidas en la normativa urbanística vigente.

Se ha presentado informe aclaratorio por parte del Arquitecto redactor de la modificación, en el que se indica que el aumento de superficies es debido a que se tuvo en cuenta la superficie que conforme la Vereda Real que asciende a 4.148,35 m², así como el canal de riego de la Comunidad de Regantes que asciende a 1.324,30 m², lo que una vez deducidas coinciden con la superficie permitida en la normativa vigente.

Se ha emitido informe jurídico-técnico por el que se concluye la viabilidad de tales correcciones a las superficies de los sectores, de tal manera que se excluya de ambas la superficies de la Vereda Real y del canal de riego, ya que estas deben pasar a ser consideradas como sistemas generales, vías de comunicación e instalación pública, que presta una finalidad al municipio de carácter eminentemente agrícola, y que proceden de proyectos de expropiación realizados por el Estado en su momento.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la subsanación de las deficiencias de la Modificación Puntual nº 4/2005, que se recogen en la nueva planimetría, planos nº 2,

3 y 4 y ficha urbanística, así como su adecuación justificativa recogida en la nueva memoria presentada.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que tras la comprobación de la real superficie se observa la necesidad de aclarar tanto la Vereda Real como el canal. Por ello una vez subsanados los errores en los metros del documento, se vuelve a presentar para su aprobación.

Posteriormente intervinieron D. Juan A. Galán Bruno, D. Gabriel Barranco Martínez y D. Diego M. Galindo Ruiz, que mostraron su conformidad al asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Presentado en este Ayuntamiento el Convenio de Colaboración entre la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas, y este Ayuntamiento, para el desarrollo de un programa de actividades de la citada Federación, dirigidas a mejorar la convivencia, la calidad de vida y la integración social de la Comunidad Gitana en este municipio.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas, y este Ayuntamiento, para el desarrollo de un programa de actividades de la citada Federación, dirigidas a mejorar la convivencia, la calidad de vida y la integración social de la Comunidad Gitana en este municipio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó que con la federación hemos realizado una serie de actividades y hace poco se realizó un acto en el Pabellón al que asistió el presidente de la federación. Nos presentaron un convenio que no es nada ambicioso, pero hay dos o tres temas que eran necesarios de aclaración. Así en el apartado sexto, no estamos conformes con prefijar cantidad alguna, y siempre y cuando nos presenten un proyecto. De esta manera se consigue asegurar la finalidad de la actividad subvencionada a las previstas en el convenio.

Continuó indicando que queremos colaborar con todo tipo de actividades de reinserción del colectivo. Aprovecho para decir que tenemos aprobado un programa de zona de reinserción para este colectivo mediante contratación con empresas de la localidad. Con el Convenio se pretende realizar promociones de tipo socio-culturales y estamos dispuestos a colaborar en este tipo de actividades. Lo que queremos es que a los que conocemos, que dejen de estar en el mundo de la droga y si lo conseguimos sería un éxito. Considero que este es un buen convenio, para que en definitiva dispongamos de una experiencia con este colectivo y obtengamos unos objetivos.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que compartimos casi la totalidad de las argumentaciones indicadas, y por ello votaremos a favor, pero hay que decir a este respecto, que efectivamente algunos de los programas que se organizaron y realizaron para este colectivo, no asistieron, como ha sido el de las jornadas de la cultura.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que me parece positiva la idea de conveniar con asociaciones de cualquier índole. Pero en este caso considero que muchos de actividades y objetivos previstos tienen unos marcado carácter de ser exclusivos para este colectivo, lo que podrá conllevar una mayor separación entre ambos colectivos.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEPTIMO: APROBACION DE LAS BASES DE EJECUCION Y DEL CONVENIO CULTURAL AÑO 2.006, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Convenio Cultural 2006, así como las bases que desarrollan el mismo, remitido por el Area de Cultura y Deportes de la Excma. Diputación de Jaén, para que por parte del Pleno de la Corporación sea aprobado, si se tiene a bien.

Considerando la clara necesidad de aprobar el Convenio de Animación Cultural y sus bases, entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, como se viene haciendo en años sucesivos, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Animación Cultural del año 2006 y las bases para la ejecución del mismo, entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, en los términos en los que ha sido remitido por parte de la Diputación.

Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Gil García, quien indicó que es el convenio cultural de todos los años, y los 12.000 euros es la cantidad económica máxima que la Diputación aporte en relación con el número de habitantes.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

OCTAVO: ACUERDO DE AUTORIZACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PARA DETRAER CON CARACTER ANUAL LA PARTIDA DE APORTACION AL CONSORCIO UTEDLT ZONA NORTE.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar en sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 2001, adoptó el acuerdo de adhesión al Consorcio denominado Consorcio para la Unidad Territorial de empleo, desarrollo local y tecnológico de la Zona Norte, aprobando los Estatutos por los que se rige, siendo estos de obligado cumplimiento para los Municipios incorporados, según se contiene en su artículo 7.

En los citados Estatutos, concretamente en su artículo 32.b) se establece que la Hacienda del Consorcio estará constituida por las aportaciones que destine la Consejería de Empleo y las Corporaciones Locales consorciadas con arreglo a sus respectivos presupuestos. La aportación de los municipios consiste en el abono de las cantidades necesarias para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad Territorial en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos, constituyendo un recurso que nutre su presupuesto de ingresos en la cuantía señalada por el Consejo Rector, conforme se estipula en el artículo 42.e) de los Estatutos.

A tal efecto, el Ayuntamiento debe aportar al Consorcio la cuota que anualmente se estipule en los Presupuestos de éste por la aportación correspondiente, cuyo pago pretende llevarse a cabo con cargo al producto de la recaudación de los tributos locales que este municipio tiene delegada en el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación, Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Considerando las atribuciones que me confiere la legislación vigente de régimen local y demás normativa de general aplicación.

Por la presente y de conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para que de las entregas a cuenta y liquidaciones de los tributos locales que el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación ha de realizar al Ayuntamiento de Mengíbar, detraiga con carácter anual la cuantía que en cada ejercicio presupuestario le sea comunicada por el Presidente del Consorcio UTEDLT Zona Norte, por las aportaciones municipales correspondientes a este Consorcio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, indicó que lo que se propone es que cuando la Unidad Territorial tenga que hacer frente a sus gastos, es necesario tener la aportación económica de los ayuntamientos de los que forma parte en su momento. De ahí para hacerlo mejor se propone que sea la Diputación la que detraiga de lo que

entrega a los Ayuntamiento, el importe a aportar a la Unidad Territorial. Este Ayuntamiento solos estamos pendientes del año 2004, y cuyo ingreso se realizará de forma breve.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 13 de Febrero de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Hace veinticinco años que los andaluces y andaluzas aprobamos en referéndum popular el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El camino que condujo a ese momento fue difícil, ya que hubo quienes querían negar a Andalucía su derecho al autogobierno y relegarla a un papel secundario en el desarrollo del Estado de las Autonomías que configura la Constitución.

En ese proceso jugaron un papel protagonista y decisivo los Ayuntamientos andaluces. Fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para hacer posible que Andalucía alcanzara la autonomía plena en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas que ya habían ratificado, en el pasado, sus Estatutos de Autonomía. Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y a las mentes de la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la autonomía.

Pasados más de veinte años, el pueblo andaluz, al que representa legítimamente el Parlamento de Andalucía, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Los trabajos desarrollados hasta ahora han culminado en la presentación de una Proposición de Ley de Reforma, que inicia su tramitación parlamentaria para, posteriormente, proponer a las Cortes Generales su aprobación, que habrá de ser, en cualquier caso, ratificada por el pueblo andaluz en referéndum.

Como paso previo a la elaboración de la Proposición de Ley de Reforma, decenas de representantes de organizaciones e instituciones, como Municipios, Sindicatos y Empresarios, comparecieron ante el Parlamento para expresar sus ideas y propuestas sobre la reforma de nuestra norma estatutaria. Se trataba de implicar en el proceso a las organizaciones representativas de los ciudadanos, para que el

Estatuto que resulte responda a las inquietudes y demandas sociales de los andaluces y las andaluzas.

Las circunstancias de hoy son muy distintas a las de hace veinticinco años, pero eso no debe ser obstáculo para que los Ayuntamientos andaluces, como representantes más cercanos de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía, se pronuncien sobre la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que se acaba de comenzar a tramitar en el Parlamento.

Por tanto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mengíbar propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Primero.- Apoyar el proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía.

2.- Expresar la necesidad de que dicha Reforma signifique más instrumentos y más capacidad de autogobierno, alcanzando el máximo de competencias, así como la garantía de una financiación suficiente, que asegure la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en que residen.

3.- Manifiestar que el Estatuto deberá profundizar en la articulación territorial de Andalucía, proporcionando a los Municipios andaluces el marco normativo que garantice su núcleo competencial propio, que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, aseguren la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

4.- Hacer un llamamiento a todas las organizaciones cívicas, sociales y culturales del Municipio para que promuevan actos informativos sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan y valoren los contenidos de la misma.

5.- Remitir los anteriores acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que este Grupo se va a abstener en este asunto por tres motivos fundamentales; primero, porque la moción no significa nada, ya que el trámite parlamentario está abierto, segundo, porque el Partido Popular ha presentado ciento ochenta y un votos particulares que se debatían en la ponencia, ya que hay aspectos del proyecto que no están claros como son financiación autonómica, funcionamiento de la televisión pública, etc, y en tercer lugar, porque entendemos que no ha calado el debate de reforma del estatuto en la sociedad andaluza. Por ello por parte del Grupo Partido Popular queremos proponer el consenso ya que este asunto lo reclama entre todos.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, indicando que vemos como en la moción se pide el máximo de competencias, pero no el máximo de autogobierno. Lo que queremos es que la reforma del Estatuto la aprobemos los andaluces, y no entrar en decidir sobre la reforma de los Estatutos de otras Comunidades.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que comparto la postura del consenso planteado por el Partido Popular. Entiendo que es normal lo que estáis planteando puesto que en caso contrario os quedareis solos.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que cuando Canal Sur no se encuentre manipulado, nos adherimos al proyecto de reforma.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que vosotros no votasteis antes ni votareis ahora al proyecto, porque parte de la derecha no cree en estas cosas, ni en las instituciones democráticas, ya que esta es la historia.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que no debéis en estos momentos de hablar de referéndum porque en determinados asuntos en un momento histórico anterioridad no los planteasteis. Por ello no entiendo por qué pedís un referéndum para el estatuto catalán.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que me gustaría que se con claridad las exposiciones. El estatuto andaluz no tiene nada que vez con el estatuto catalán, ya que existen en este último muchas diferencias en la forma de concepción del Estado distinta, que afecta a la España concebida por la Constitución.

Posteriormente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que en referencia con lo indicado por Gabi, pedimos en la propuesta no solo más competencias, sino mayor autogobierno. Lo que estamos planteando con este estatuto es más para la comunidad, porque está más cerca de los ciudadanos. Por supuesto no se va a aprobar nada que sea inconstitucional, porque caerá por su propio peso. Sencillamente para mi pueblo solicito la aportación económica suficiente para prestar la calidad de los servicios a los vecinos, y por lo tanto la máxima para la comunidad autónoma de Andalucía que pueda ser.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que he leído el estatuto catalán más que tú, en referencia a Sergio. Ellos quieren más ingresos y las demás disyuntivas planteadas, en cierto modo considero que les da igual. Muy distinto sería el planteamiento que quiere llevar a cabo nuestro presidente. Veréis como sale limpio de todo lo que sea inconstitucional, de ahí que no entiendo la postura planteado por vuestro grupo de la ruptura de la patria. También la patria se iba a romper el día 23 de Febrero.

A continuación intervino D. Juan A. Galán Bruno, quien manifestó que España es una nación indivisible, tal y como lo recoge la Constitución, y me parece que no se debe de producir nunca una actitud bufónica sobre esta idea. Aquí solo vosotros sois los mejores, los más progresistas y el presidente de la comunidad el mejor de todos, pero hay que reconocer errores también.

A continuación intervino D. Pedro A. Cuevas Lerma, quien indicó que también es muy respetable el decir no al proyecto de estatuto catalán, ya que si quieren más dinero será a costa de los demás.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que vuestros discursos son de hace 25 años, pero la historia no se debe de olvidar nunca. Vosotros llevasteis a los difuntos a votar, dijisteis no al primer referéndum sobre el estatuto andaluz, sencillamente considero que parte de la derecha de esta país no cree en las instituciones democrática, por eso cuando se toca las reformas de la constitución o los estatutos dicen que no, porque todo esta mal.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que con esa misma argumentación puede decir que parte de los socialistas son asesinos, porque se utilizó parte del estado para matar y otros son unos ladrones.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que hubo socialistas que robaron, es verdad y por eso están en la cárcel. Pero hay ladrones de guante blanco, que engañaron incluso a la iglesia y cuyos resultados son mucho mayores que en el caso Guerra y estos están en la calle. Continuó indicando que cuando hubo un referéndum para la democracia el partido de Alianza Popular votó no a la constitución, como también votaron no al divorcio, no a la ley del aborto, en definitiva la reforma de la constitución os da miedo, porque se piensa que se rompe con todo.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que cuando he querido decir que se utilizó el estado me remito al caso Barrionuevo.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor de Izquierda Unida y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

PARTE DE CONTROL

DECIMO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 260 de fecha 21 de Noviembre de 2.005, a la número 303 de fecha 30 de Diciembre de 2.005, y desde la número 1 de fecha 5 de Enero de 2.006, a la número 40 de fecha 20 de Febrero de 2.006.

DECIMOPRIMERO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

A continuación el Sr. Secretario dio cuenta de las diversas comunicaciones de interés y que son las siguientes:

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de propuesta de pago de subvención a favor de este Ayuntamiento.

- Resolución de 1 de febrero de 2.006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

- Listado de subvenciones concedidas a este Ayuntamiento durante el pasado año 2.005.

- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Area de Infraestructuras Municipales, sobre el Plan Complementario al Programa Operativo Local 2006.

- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Area de Infraestructuras Municipales, sobre el Plan Operativo Local, objetivo nº 1 para 2006.

- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Area Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales, sobre el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas para 2006.

- Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Bienestar Social, sobre convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales del año 2005.

DECIMOSEGUNDO: MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PETICION DE REFERENDUM POR LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD.-

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con una abstención de D. Diego M. Galindo Ruiz del Grupo Socialista, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular y seis votos a favor del resto del Grupo Socialista, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Exposición de motivos

El proyecto de nuevo Estatuto para Cataluña que en estos momentos se tramita en el Congreso de los Diputados es una reforma encubierta de la Constitución Española que pretende imponerse a toda la sociedad, sin respetar el trámite que debe seguir cualquier reforma constitucional.

Esta propuesta rompe la unidad de España, acaba con la igualdad de todos los españoles y quiebra la solidaridad entre las distintas Comunidades Autónomas generando privilegios territoriales de una comunidades frente a otras. En definitiva, supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nueva convivencia democrática durante más de 25 años.

Asimismo, el pacto recientemente alcanzado sobre el citado texto entre el Presidente del Gobierno de España y el líder del primer partido de la oposición de Cataluña, al margen del Congreso de los Diputados y de modo absolutamente bilateral, supone un nuevo atentado a la soberanía popular, al texto constitucional y a las instituciones democráticas de todos los españoles.

En dicho pacto, entre otras cuestiones:

- Se asume la inclusión del término Nación en el texto estatutario, rompiendo con la unidad de la Nación española establecida en la Constitución.
- Se acuerda bilateralmente, entre dos señores, el Presidente del Gobierno de España y el líder de la oposición catalana, un modelo de financiación insolidaria que pretende imponerse al resto de las Comunidades Autónomas. Un sistema de favorece a las regiones más ricas y perjudica seriamente a las más pobres.
- Se blindan las inversiones del Estado en Cataluña para los próximos siete años, en detrimento del resto de las Comunidades Autónomas que no ven aseguradas sus inversiones.
- Se blindan igualmente para Cataluña determinadas competencias exclusivas del Estado.
- Se le reconoce una deuda histórica a Cataluña cuantificada y con un plazo de compromiso de pago.
- Se impone el deber de conocer el catalán a todos los ciudadanos que residan en Cataluña, atentando contra la libertad y la igualdad de todos los españoles.

Junto a ello, el proyecto de Estatuto para Cataluña pretender sacrificar el ámbito de decisión municipal a los intereses de la Generalidad. Se trata de un texto aun más intervencionista que el Estatuto vigente, impidiendo la efectiva descentralización a favor de las Corporaciones Locales y aumentando el poder del Gobierno Catalán.

Los nacionalismos no creen en la Autonomía Local y al igual que no toleran la presencia del Estado en su territorio, no permiten más gobiernos autónomos que el

suyo propio. De este planteamiento se deriva un fuerte recorte de la Autonomía Local, que va acompañado también de un tratamiento legal diferente al del resto de los municipios españoles. El proyecto de Estatuto regula un régimen de competencias municipales que constituyen un régimen local distinto al que se establece en la Ley de Bases de Régimen Local estatal e introduce un factor de privilegio para Cataluña y de desigualdad con el resto de España, en una extensa lista de materias sobre las que otorga competencias propias a los gobiernos catalanes.

Asimismo, el proyecto de Estatuto atribuye al Parlamento Catalán la responsabilidad de aprobar una Ley de Haciendas Locales, competencia que actualmente corresponde al Estado. De aceptarse esta medida, nos encontraríamos, no sólo ante otro ataque al Principio de Igualdad, sino que supondría también la liquidación de la autonomía financiera de los Ayuntamientos catalanes.

Frente a ello, el señor Chaves no ha ejercido como Presidente de los andaluces optando, como Presidente del Partido Socialista, por defender los intereses de su partido a costa de hipotecar el futuro de Andalucía.

El Presidente de la Junta de Andalucía, considera acertado y constitucional la inclusión del término Nación en el Proyecto de Estatuto, cuando no se atreve a proponerlo para Andalucía; apoya un sistema de financiación, pactado al margen de Andalucía, que perjudica seriamente sus intereses; asume el blindaje de las inversiones del Estado para Cataluña y de gran parte de sus competencias exclusivas, sin importarle la incidencia negativa que esto pueda tener en las inversiones estatales para Andalucía; se calla ante el reconocimiento y compromiso de pago, en una sola tarde, de una Deuda Histórica para Cataluña cuando Andalucía lleva más de veinte años reclamando la suya; y, finalmente, consiente de modo expreso que los andaluces que no conozcan el catalán no puedan ejercer sus derechos constitucionales en Cataluña.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Mengíbar presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Unico.- Instar al Gobierno de la Nación a que, en base a los principios de igualdad y solidaridad que inspiran esta moción, defienda el derecho de todos los ciudadanos a opinar, apoyando que se someta a referéndum de todos los españoles la consideración sobre si es o no conveniente que España siga siendo una única Nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones así como en el acceso a las prestaciones públicas.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que lo que se pide que se vote en referéndum no es de tal envergadura para que tengamos que votar todos los españoles.

Posteriormente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que es siempre mentira vuestra postura, como utilizar a los niños para hacerles llegar el documento a sus padres, ya que habéis pedido la firma en contra del estatuto a los niños en el colegio. En el hogar del jubilado había gente del partido popular que llevaban a los mayores a las oficinas para firmar a favor del referéndum y en contra del estatuto catalán. Parece mentira que se hayan realizado este tipo de actitudes, especialmente con los niños.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó qué malo tiene el pedir las firmas en el hogar del jubilado.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que es un recinto cerrado público en donde no se debe de hacer.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, un voto en contra de Izquierda Unida, siete votos a favor del Grupo Socialista y tres votos a favor del Grupo Popular, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta.

DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Sergio López Torres preguntó que si se había constituido el Consejo de Cultura y es así por qué no se ha adoptado a la normativa aprobada de los Consejos Sectoriales

D. Juan Gil García contestó que no tenemos el Acta de constitución estamos buscando a las personas. Una vez formada su constitución se tendrán que adaptar al Reglamento.

El Sr. Alcalde indicó que se tendrá una reunión de trabajo y cuando esté terminada se levantará un acta y será conforme con el Reglamento.

D. Sergio López Torres preguntó que si existía una subvención de la Junta sobre el Instituto Andaluz de la Juventud.

D. Pedro A. Cuevas Lerma preguntó ¿que si se habían señalado las obras y las grúas?

D. Juan Peña Galán contestó que tienen que estar señaladas todas las obras para no tener problemas de ningún accidente.

D. Gabriel Barranco Martínez preguntó qué pasa con la orujera.

El Sr. Alcalde indicó que está todo a expensas de que nos venga de Urbanismo y posteriormente se enviará a Medio Ambiente para darle la licencia de obras. Se encuentra paralizada y donde se está construyendo, según me indicaron los técnicos de este ayuntamiento, no habrá inconveniente una vez que se disponga de las autorizaciones correspondientes.

En este momento de la sesión y siendo las 22.15 horas, abandona la misma la concejal D^a Angeles López Rueda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 22.18 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO